Señores
Accionistas de Enjoy S.A..
Presente

Santiago, 11 de diciembre de 2017

Ref.: Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Enjoy S.A.

Señores Accionistas:

A objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 letra c) de la Ley número 18.045 de Mercado de Valores y en mi calidad de miembro del Directorio de Enjoy S.A. (la "**Sociedad**"), vengo en emitir, dentro del plazo legal, mi opinión fundada acerca de la conveniencia o inconveniencia de la oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad (la "**Oferta**") formulada por Entretenciones Consolidadas SpA ("**EC**"), según aviso de inicio publicado el día 10 de diciembre de 2017 en los diarios electrónicos El Mostrador y La Nación (el "**Aviso de Inicio**") y el prospecto de la Oferta (el "**Prospecto**").

1. Consideraciones Preliminares

Antes de dar mi opinión, es necesario hacer presente que fui nombrado miembro del Directorio de la Sociedad desde el día 28 de Abril de 2016, siendo elegido sin votos del accionista controlador.

Soy accionista directo de un 0.1485% de las acciones emitidas por la Sociedad, equivalentes a 3.500.000 acciones.

Finalmente hago también presente que no tengo ningún interés particular en la Oferta, distinto de los que pudieren derivarse de las relaciones declaradas anteriormente.

2. Opinión acerca de la conveniencia de la Oferta

Mi opinión sobre la conveniencia o no de la Oferta se basa exclusivamente en los términos y condiciones de la misma informados en el Aviso de Inicio y en el Prospecto y no he realizado una investigación independiente.

Teniendo esto en consideración, informo a los señores accionistas de la Sociedad que en mi calidad de Director de la Sociedad.

Lo anterior toda vez que, aun cuando el precio de $48 por acción de la Sociedad es menor al promedio ponderado de las transacciones bursátiles realizadas respecto de las acciones de la Sociedad, entre el nonagésimo día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha en que deba efectuarse la adquisición de las acciones conforme a la Oferta, debe tenerse asimismo en consideración lo siguiente:

1.- El precio del cierre del jueves 7 de Diciembre fue de $52 (8% por sobre el valor de compra ofrecido en la OPA), pero habiéndose operado entre $46 y $52 por acción en el mismo día. Este hecho deja de manifiesto que es una acción con alta volatilidad, y en ese mismo día se operó bajo y sobre el valor ofrecido.

2.- La compañía está en pleno proceso de aumento de capital, que se está haciendo a $48 por cada nueva acción, que es el mismo precio ofrecido en la OPA. En este proceso Advent ejercerá el derecho a suscribir las opciones no suscritas por los actuales accionistas. Además tiene asegurada la suscripción del equivalente al 57,1% de las Opciones de Suscripción de Acciones que el actual

accionista controlador, ha decidido no suscribir en este proceso, asegurándose así el ingreso de Advent como accionista a la compañía.

3.- El objetivo del aumento de capital en curso, es mejorar la estructura financiera de la compañía para poder enfrentar de mejor manera los compromisos y proyectos futuros que se le presenten.

4.- Actualmente la compañía está a la espera de los resultados de las licitaciones de 3 de sus actuales unidades: Pucón, Viña del Mar y Coquimbo. Además espera los resultados de la licitación de Puerto Varas. Todo lo anterior son parte de las postulaciones al proceso de Licitaciones liderado por el regulador del sector.

5.- El precio de mercado de la acción ha tenido fluctuaciones significativas en lo que va del año, transándose entre $34,57 y $71.37 por acción.

La compañía está terminando un proceso de ordenamiento financiero, incorporándose un inversionista institucional como accionista. Por otro lado la compañía está en medio del Proceso de Licitaciones cuyo resultado es incierto. Por último el valor de la acción ha tenido una volatilidad significativa en los últimos 12 meses. Por lo anterior, la conveniencia o no de concurrir a esta OPA dependerá, entre otros factores, de la aversión al riesgo de los accionistas frente a las incertidumbres de los procesos en que está la compañía, a los requerimientos de liquidez que cada accionista tenga y al precio al que se encuentre la acción en el mercado.

El parámetro más objetivo sería el precio de mercado al que se encuentre la acción en los días de término de este proceso. En el caso que el precio de mercado sea menor o igual a $48, y el accionista quisiera vender sus acciones, sería recomendable hacerlo aceptando vender en la OPA. En caso de que la acción esté por sobre el precio ofrecido, y el accionista quisiera vender, lo recomendable sería hacerlo directamente en el mercado, considerando eso sí costos de transacción y liquidez requerida para ello.

3. Consideraciones finales

Los términos expuestos en esta carta corresponden a única y exclusivamente a una opinión personal que, en ningún caso, ni indirecta ni indirectamente, debiera estimarse como una recomendación o sugerencia para aceptar la Oferta.

Para tomar dicha decisión, cada accionista de la Sociedad deberá realizar su propio análisis y evaluación, a su criterio exclusivo o buscar la asesoría independiente que estime conveniente, adoptando en consecuencia, la decisión que mejor se ajuste a sus intereses.

Saluda atentamente a Ud.

Ignacio Pérez Alarcón
Director
Enjoy S.A.

c.c. Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Comercio de Valparaiso
Bolsa Electrónica de Chile
Entretenciones Consolidad SpA – Oferente
Señor Javier Martínez Seguí – Presidente Enjoy S.A.